

MEMORIA JUSTIFICATIVA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:

Orden de la Consejera de Justicia y Derechos Humanos de 17 de diciembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el bienio 2026-27 que tengan por objeto proyectos comunitarios de resocialización y atención social de personas penadas privadas de libertad, dependientes de los centros penitenciarios vascos, así como de apoyo en la ejecución de penas y tratamiento de personas penadas en medio penitenciario, abierto y comunitario.

1. ENTIDAD BENEFICIARIA				
2. CIF		3. Nº EXPEDIENTE		
4. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:				
5. MODALIDAD DE PROYECTOS PARA EL QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN: (Elija solo una modalidad)				
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> A) Proyectos de intervención para la deshabitación, tratamiento, seguimiento e inserción social de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto, con problemas de adicciones con o sin sustancias psicoactivas, desde un modelo bio-psico-social. <input type="checkbox"/> B) Proyectos de intervención psicoterapéutica, psicoeducativa, y socioeducativa para la atención, tratamiento y acompañamiento individual y/o grupal a personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto; así como programas de tratamiento especializados bien por el colectivo especialmente vulnerable al que se dirige, bien por el tipo de delitos que aborda: Violencia de Genero, Violencia Sexual, Violencia intrafamiliar, Delitos violentos, económicos, de discriminación y odio, contra la seguridad vial, en defensa del medio ambiente, protección de animales, entre otros. <input type="checkbox"/> C) Proyectos para favorecer los procesos de inclusión sociolaboral de personas privadas de libertad tanto en medio penitenciario como en medio abierto: Programas de orientación, formación, fomento de empleo, ocupacionales, intermediación, acompañamiento social en los itinerarios de inserción socio-laborales, etc. que complementen de forma integral con acompañamiento, asesoramiento o gestión de prestaciones la oferta de Lanbide y de Aukerak. <input type="checkbox"/> D) Proyectos de actividades socio-culturales de ocio educativo que impulsen el desarrollo de habilidades personales, sociales, acceso a la cultura, y que den valor y utilidad al tiempo de permanencia en los centros, fomenten su socialización y proceso de cambio personal, tales como: artes visuales, plásticas, escénicas y audiovisuales; organización de concursos, exposiciones, muestras y ferias, ejercicio físico y la práctica deportiva; salidas culturales y paseos por la naturaleza; educación en el tiempo libre, etc. <input type="checkbox"/> E) Proyectos de apoyo a la responsabilización en el contexto de procesos restaurativos. Iniciativas que contribuyan a tomar conciencia, asumir y restaurar el daño y perjuicio ocasionado a las víctimas. <input type="checkbox"/> F) Proyectos de colaboración en la ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas a penas privativas de libertad: medidas de seguridad, suspensiones y trabajos en beneficio de la comunidad. 				
6. TIPO DE MEMORIA Y PERÍODO JUSTIFICADO.				
ANUAL	2026 <input type="checkbox"/>		2027 <input type="checkbox"/>	
SEMESTRAL	1º SEMESTRE 2026 <input type="checkbox"/>	2º SEMESTRE 2026 <input type="checkbox"/>	1º SEMESTRE 2027 <input type="checkbox"/>	2º SEMESTRE 2027 <input type="checkbox"/>
7. PROYECTO: <input type="checkbox"/> NUEVO <input type="checkbox"/> DE CONTINUIDAD				
8. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN				
<input type="checkbox"/> INTRAPENITCIARIO <input type="checkbox"/> EXTRAPENITCIARIO <input type="checkbox"/> MIXTO				
9. CENTRO PENITCIARIO/TERRITORIO DE INTERVENCIÓN DIRECTA: Lugar donde se desarrolla la intervención directa, no el lugar de procedencia o destino de las personas atendidas.				

12. ENTIDADES CON LAS QUE SE HA COORDINADO LA INTERVENCIÓN.

ENERACIÓN de las entidades y servicios con las que se coordinarán los casos concretos (si procede).

13. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA EL PROYECTO. Generales y

específicos. No más de 30 líneas.

14. METODOLOGÍA EMPLEADA Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROYECTO.

Valoración sintética de la metodología de trabajo empleada en la intervención, actividades desarrolladas, programadas y no programadas, frecuencia e intensidad de la intervención efectivamente desarrollada, DAFO: Dificultades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectadas en la intervención,... No más de 50 líneas.

15. RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS:

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	PERFILES PROFESIONALES	ROLES
PROFESIONALES					
VOLUNTARIAS					
PERSONAL INDIRECTO/A					

*El número se expresa en nº de jornadas laborales. Se presenta listado nominativo anexo.

** El personal indirecto presta servicios necesarios para la gestión del proyecto, pero no está dedicado a la intervención directa.
(Informático, Protección de datos, riesgos laborales, contabilidad, gestión administrativa, contenidos web,...)

JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LAS FIGURAS PLANEADAS:

LISTADO DE PERSONAL/PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO EN EL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS	PERSONAL DE LA ENTIDAD / VOLUNTARIO/A / PROFESIONAL EXTERNO	ROL DESEMPEÑADO

16. RECURSOS MATERIALES EMPLEADOS:

LOCALES (Localización de lugar de la intervención y características).	
LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
MATERIALES necesarios para la realización de actividades directas e indirectas.	

17. FOTOGRAFÍAS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO, MATERIALES DE DIFUSIÓN CAPTACIÓN, OTROS SI PROcede.

Las entidades podrán presentar si lo estiman pertinente otras memorias y anexos complementarios a la presente memoria de justificación técnica.